

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que por los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20- 11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 Los términos judiciales estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo, inclusive, hasta el 30 de junio, inclusive

Rapicopiasjc2008@hotmail.com

PROCESO: DEMANDA ORDINARIA DE VENTA DE BIENES COMUNES
DEMANDANTE: JULIO CESAR CALVO
DEMANDADOS: MIRIAM ALZATE CALVO
MARGOTH CALVO DE HURTADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de agosto de dos mil veinte

Sin N°. De radicado

Previo a entrar el despacho a resolver sobre la petición que se formula en escrito allegado al correo electrónico del juzgado, se requiere al libelista para que por ese mismo medio allegue constancia de pago del arancel judicial establecido para la búsqueda del expediente en el archivo central.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3a91f5e60263e4f8ae5327c2076f6e6f5e125880baca2937a6f0c3474041a
b49**

Documento generado en 14/08/2020 06:37:56 a.m.